



Usr: Jazmin Macías  
Rep: rptPoliza

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
CHIHUAHUA

Póliza: C06573 Del 11/06/2024

Fecha y hora de Impresión | 14/jun./2024  
11:46 a. m.  
Página | 1

Concepto: UC PAGO STSUACH RH-PE/186/2024 R-446 APORT EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO. GP Directo 487 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. FID F/21111/05-0, Pago: 487

Beneficiario: BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. FID F/21111/05-0

Folio / Cheque : SPEI  
609121

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-14898-UACH24-9900-44501-1	Ayudas sociales a instituciones sin	S357,142.85		FF:14898, GC
0002	8220-14898-UACH24-9900-44501-1	Ayudas sociales a instituciones sin		S357,142.85	FF:14898, GC
0003	8250-14898-UACH24-9900-44501-1	Ayudas sociales a instituciones sin	S357,142.85		FF:14898, GD Folio: 487
0004	8240-14898-UACH24-9900-44501-1	Ayudas sociales a instituciones sin		S357,142.85	FF:14898, GD Folio: 487
0005	5243-44501	Ayudas sociales a instituciones sin	S357,142.85		FF:14898, GD Folio: 487
0006	2115-44501	Ayudas sociales a instituciones sin		S357,142.85	FF:14898, GD Folio: 487
0007	8260-14898-UACH24-9900-44501-1	Ayudas sociales a instituciones sin	S357,142.85		FF:14898, GE
0008	8250-14898-UACH24-9900-44501-1	Ayudas sociales a instituciones sin		S357,142.85	FF:14898, GE
0009	8270-14898-UACH24-9900-44501-1	Ayudas sociales a instituciones sin	S357,142.85		FF:14898, GP Directo 487 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. FID F/21111/05-0, Pago: 487
0010	8260-14898-UACH24-9900-44501-1	Ayudas sociales a instituciones sin		S357,142.85	FF:14898, GP Directo 487 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. FID F/21111/05-0, Pago: 487
0011	2115-44501	Ayudas sociales a instituciones sin	S357,142.85		FF:14898, GP Directo 487 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. FID F/21111/05-0, Pago: 487
0012	1112-01-0001-020	BBVA BANCOMER 0101021389		S357,142.85	FF:14898, GP Directo 487 BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. FID F/21111/05-0, Pago: 487
Sumas iguales =>			2,142,857.10	2,142,857.10	

**OPERADO**  
2024  
**CON RECURSOS PROPIOS**

10 06 2024

9901

8603

BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A. FID F/2111105-0  
Fondo: 1001

PAGO APORTACION EXTRAORDINARIA AL STSUACH. CONVENIO DE REVISIÓN CONTRACTUAL 2023, DEL MES DE JUNIO

\$357,142.85 M.N.

Fecha de Rev. 09/08/2004 No.Rev.1 FOR 7.5 Tes 01

**OPERADO**  
2024  
CON RECURSOS PROPIOS

Conto  
F-1001



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

3912  
POR UN  
2023  
SIN VIOLENCIA  
DE GÉNERO



RH-PE/186/2024  
07 de junio de 2024

Lic. Alberto Eloy Espino Dickens  
Director Administrativo  
Presente. -

AUTORIZA
L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens Director Administrativo

Por este conducto solicito a usted se elabore cheque a nombre del **Sindicato de Trabajadores al Servicio de la U.A.CH.** por la cantidad de \$357,142.85 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), por concepto de aportación extraordinaria al fideicomiso según Convenio de Revisión Contractual 2023 en la cláusula segunda correspondiente al mes de junio de 2024.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**OPERADO**  
2024  
**CON RECURSOS PROPIOS**

Atentamente  
"Luchar para Lograr, Lograr para Dar"

C.P. Daniela Elizabeth Bustamante Trejo  
Jefa del Departamento de Recursos Humanos



DEPTO DE  
RECURSOS HUMANOS

TESORERIA  
RECIBIDO  
10 JUN 2024  
MIGUEL ALVAREZ

\*vayr

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
**RECIBIDO**  
10 JUN. 2024  
DEPTO. DE CONTABILIDAD  
11:50 Hrs.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA  
**RECIBIDO**  
11:50 07 JUN 2024  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
María Luisa Ontiveros

11102  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Departamento de Recursos Humanos  
Av. Universidad S/N  
Campus Universitario I  
C.P. 31200, Chihuahua, Chih.  
Tel. 52 (614) 439 15 31 y 439 15 00 Ext. 1531  
[recursoshumanos@uach.mx](mailto:recursoshumanos@uach.mx) [www.uach.mx](http://www.uach.mx)



# SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA "LIC. OSCAR SOTO MÁYNEZ"

Pascual Orozco No. 1136 Chihuahua, Chih., Tel.439-18-02 , Fax 439-1803

FECHA:

1 DE JUNIO DE 2024

Nº 446

RECIBÍ DE:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

LA CANTIDAD DE: \$357,142.85 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: PORTACION COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A JUNIO PARA EL FONDO DE FIDEICOMISO POR 357,142.85

PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS POR ACUERDO EN NEGOCIACION DEL CONTRATO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA  
**RECIBIDO**

07 JUN 2024

RECIBÍ

L.A.P. Y C.P. NORMA LORENA CHÁVEZ LÓPEZ  
Tesorera

Comité Ejecutivo 2023-2025

**OPERADO**  
2024  
**CON RECURSOS PROPIOS**

DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS



**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN  
LABORAL  
CHIHUAHUA**

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
ASUNTO: RATIFICACIÓN DE CONVENIO**

En la ciudad de Chihuahua, Chih; siendo las 12:00 horas del día 26 de abril del año 2024, comparecen en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua zonas centro-sur, ubicadas en la calle allende 901, en presencia de la Lic. Victoria Lizeth González Aguilera Conciliadora adscrita a este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 684-F de la Ley Federal del Trabajo, en representación de la organización sindical comparece el C. Jesús Salvador Salgado García, en su carácter de Secretario General del Sindicato de trabajadores al servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Lic. Oscar Soto Maynez" quien se identifica con credencial para votar con clave de elector SLGRJS78081508H200 expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que pone a la vista de la Conciliadora y que concuerda con los rasgos fisionómicos del compareciente y en este acto se le hace devolución y se agrega copia al expediente para su debida constancia y quien acredita su personalidad con la resolución identificada con el número de expediente CFCRL-MODDIRECTIVA-20221007-39058-1438 de fecha 11 de noviembre de 2022 respecto de la Directiva de la citada organización sindical y del cual se desprende en el considerando tercero que el C. Jesús Salvador Salgado García es Secretario General del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el periodo de duración que comprende de 01 enero del 2022 al 30 de septiembre del 2025, documentos que certifico en este acto tener a la vista y que en copia se agrega al expediente respectivo. Así mismo, lo acompaña la secretaria de Trabajo y conflictos la C. Laura Imelda García Carrillo quien se identifica con credencial para votar con clave de elector GRCLLR77011508M500. En representación de la Universidad Autónoma de Chihuahua comparece su apoderado legal el C.P. JESUS IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO en su carácter de Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua quien se identifica con credencial para votar con número clave de elector ROBJS67022108H200, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que pone a la vista de la Conciliadora y que concuerda con los rasgos fisionómicos del compareciente y en este acto se le devuelve y se agrega en copia al expediente para su debida constancia y quien acredita su personalidad en términos del poder general para pleitos y para actos de administración de fecha 11 de octubre de 2023 otorgado a su favor ante la fe de la Lic. ROSA LINDA RAMOS RIOS, Notario público N° 13, en ejercicio para el distrito Judicial Morelos., e inscrito en el acta número 910, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número 2 que se agregan al expediente en copia para la debida constancia.-----

Hecho lo anterior se preguntó a los comparecientes si reconocen la personalidad de su contra parte y si cuentan con las facultades para comparecer a las presentes platicas conciliatorias y que les han sido otorgadas por persona que está legalmente autorizada para ello, manifestando los comparecientes que reconocen la personalidad de su contraparte que los poderes que exhiben al día que se actúa no les han sido revocados. Conste

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**OPERADO**  
2024

**CON RECURSOS PROPIOS**

Las partes manifiestan que: como resultado de las pláticas conciliatorias celebradas, han llegado a un arreglo conciliatorio respecto del pliego de peticiones hecho llegar a la universidad en fecha 30 de octubre del 2023, mismo que genera la celebración del convenio del Contrato Colectivo de Trabajo que se tiene celebrado entre las partes comparecientes y que se adjunta a la presente comparecencia. -----

Una vez firmado por las partes el convenio que en este acto se exhibe será registrado ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral conforme a los procedimientos que para tal fin tiene establecido.-----

Con la firma de la presente ratificación y del convenio que se anexa se certifica por parte de la conciliadora que se cumple con el principio de legalidad en virtud de que no se negociaron condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en el contrato vigente, no habiendo renuncia de derechos de los trabajadores; lo anterior para los efectos legales correspondientes.-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 684-F demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, el conciliador comunico a las partes el objeto, alcance y límites del contenido legal de la presente comparecencia leída por las partes manifestaron su entera y lisa conformidad con la misma firmándola por triplicado al margen en cada una de sus hojas y al calce en la última hoja.-----

Se firma en la ciudad de chihuahua, chihuahua a los 26 días del mes de abril del 2024 ante la fe de la Licenciada Victoria Lizeth González Aguilera Conciliadora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua zona centro-sur.-----




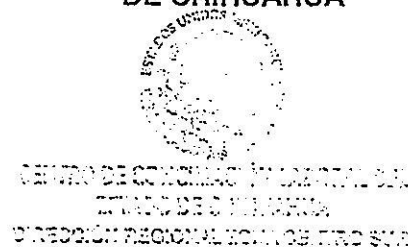
**C. JESÚS SALVADOR SALGADO G.  
B. SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO**



**Mtro. JESUS IGNACIO RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL DE  
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE CHIHUAHUA**



**C. LAURA IMELDA GARCÍA CARRILLO.  
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS.**



**OPERADO  
2024  
CON RECURSOS PROPIOS**

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL, EL C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO, A LA CUAL EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, "LIC. OSCAR SOTO MAYNEZ" (STSUACH), REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, M.A.R.H. JESÚS SALVADOR SALGADO GARCÍA Y LA C. LAURA GARCÍA CARRILLO, SECRETARIA DE TRABAJO Y AL CUAL EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL STSUACH", BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO, acredita su personalidad de representante legal de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con Poder General para Pleitos y para Actos de Administración, de fecha once de octubre de 2023, otorgado a su favor ante la fe del Lic. Rosalinda Ramos Ríos, Notario Público Número 13, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos; e inscrito en el acta número 910, del libro de registro de actos fuera de protocolo, número dos.

I.4 Que el C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO acredita su personalidad como Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con nombramiento, de fecha 27 de septiembre de 2023, otorgado a su favor por el Lic. Luis Alfonso Rivera Campos, en su carácter de Rector.

I.5 Que, para el presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

### II.- DECLARA "EL STSUACH":

II.1 Que es una asociación que representa el interés gremial del personal administrativo, y consecuentemente, tiene la titularidad y administración del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con la Universidad Autónoma de Chihuahua.

OPERADO  
2024

CON RECURSOS PROPIOS

II.2 Que, su legal existencia fue reconocida originalmente por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua y actualmente por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) ante el cual está debidamente legitimado y registrado.

II.3 Que, comparece en este acto a través de su Secretario General, el **M.A.R.H. JESÚS SALVADOR SALGADO GARCÍA Y SU SECRETARIA DE TRABAJO, LAURA IMELDA GARCÍA CARRILLO**, quienes cuentan con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el Artículo Trigésimo, de conformidad con sus estatutos sindicales.

II.4 Que, **JESÚS SALVADOR SALGADO GARCÍA Y LAURA IMELDA GARCÍA CARRILLO**, acreditan su personalidad como **SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIA DE TRABAJO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA "LIC. OSCAR SOTO MAYNEZ" (S.T.S.UACH)**, con Resolución o Constancia de Modificación de Directiva de fecha 11 de noviembre de 2022, identificada con el número de Expediente o Folio CFCRL-MODDIRECTIVA-20221007-39058-1438 expedida por la **COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL**.

II.5 Por acuerdo de asamblea general del organismo gremial, se decidió no modificar el clausulado del contrato colectivo de trabajo y prorrogar la vigencia de este.

II.6 Que para efectos del presente convenio señala como domicilio conocido en el ubicado en el Campus Universitario I de esta Ciudad de Chihuahua, Chih.

### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse.

III.2 Que previa negociación realizada en diversas reuniones o encuentros entre las partes, han llegado a un arreglo conciliatorio respecto al pliego de peticiones presentado ante la Rectoría de "LA UNIVERSIDAD", conviniendo en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

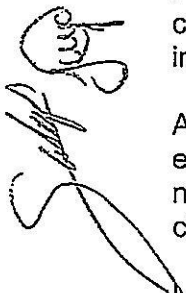
### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Ambas partes comparecen a celebrar el presente Convenio, obligándose a cumplirlo y que han acordado que el tabulador de salarios, en esta ocasión, el cual es parte integrante del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se incremente de la siguiente forma:

Al salario base tabular, un incremento del 20% (veinte por ciento) para alcanzar la cantidad establecida como salario mínimo vigente para el año 2024 decretado por la comisión nacional de salarios mínimos (CONASAMI). A las categorías A y B un 4% (cuatro por ciento).

Las partes reconocen que en las mesas de negociación del contrato colectivo de trabajo, ambas partes se comprometieron a gestionar ante las autoridades competentes los recursos correspondientes para incrementar el salario de las categorías A y B a un 6% (dieciséis por ciento) adicional al 4% referido en el párrafo anterior, el cual se pagará retroactiva y gradualmente a enero del 2024, conforme "LA UNIVERSIDAD" reciba los recursos gestionados para tal incremento.

"LA UNIVERSIDAD" con la finalidad de evitar un mayor perjuicio y en apoyo a los trabajadores agremiados a "EL STSUACH" pagará el día 30 de abril de 2024 lo



**OPERADO**  
2024  
CON RECURSOS PROPIOS



correspondiente al aumento referido en el párrafo inmediato anterior respecto de las 3 primeras quincenas del presente año lectivo.

“LA UNIVERSIDAD” con la finalidad de evitar un mayor perjuicio y en apoyo a los trabajadores agremiados a “EL STSUACH” pagará en el mes de mayo de 2024 lo correspondiente al aumento referido en el párrafo tercero de la presente cláusula respecto de la quincena 4,5,6 del presente año lectivo.

**SEGUNDA.-** Así mismo, “LA UNIVERSIDAD” manifiesta que con la intención de apoyar a fortalecer el Fideicomiso denominado Fondo Complementario para Jubilados y Pensionados, por única ocasión entregará a “EL STSUACH” una aportación de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), de la siguiente forma:

Una primera ministración de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el día 15 de mayo del 2024.

Y siete ministraciones mensuales a partir del mes de junio de 2024, por la cantidad de \$357,142.85 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.), cada una de ellas hasta la total liquidación en el mes de diciembre de 2024.

**TERCERA.-** En cuanto a un bono extraordinario, se conviene entre las partes comparecientes que por única ocasión se entregó en el mes de Diciembre del año del 2023 la cantidad de \$3,900.00 (Tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los trabajadores administrativos sindicalizados en activo y en cuanto a los trabajadores de confianza tanto en activo como pensionados y jubilados la cantidad de \$3,182.00 (Tres mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 m.n.) y para pensionados y jubilados sindicalizados la cantidad de \$3,489.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismo que ya quedó cubierto por parte de la universidad el día 20 de diciembre de 2023. -----

**CUARTA.-** Ambas partes están de acuerdo en **no modificar las Cláusulas del Contrato Colectivo** y en consecuencia se prorrogue su vigencia en los términos de Ley. -----

**QUINTA.-** El presente convenio entrará en vigor el 1° de enero de 2024, en los términos del artículo 400 de la Ley Federal del Trabajo y normatividad aplicable.-----

Manifiestan “LA UNIVERSIDAD” y “EL STSUACH” que en este acto se dan por terminadas las negociaciones, por lo que el sindicato se compromete a realizar el trámite correspondiente en la plataforma del Centro Federal Laboral, en los términos de ley.-----

LEÍDO que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado el día 26 de abril del 2024, en la ciudad de Chihuahua, Chih. -----

**OPERADO**  
2024  
CON RECURSOS PROPIOS

"LA UNIVERSIDAD"

  
C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO  
SECRETARIO GENERAL

"EL S.T.S. UACH"

  
M.A.R.H. JESÚS SALVADOR SALGADO  
GARCÍA SECRETARIO GENERAL

  
LAURA IMELDA GARCÍA CARRILLO  
SECRETARIA DE TRABAJO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA "LIC. OSCAR SOTO MAYNEZ", (STSUACH), EN FECHA VEITISEIS DE ABRIL DE 2024. CONSTE.-

---

SECRETARÍA DE TRABAJO  
DIRECCIÓN DE PERSONAL

**OPERADO**  
2024  
CON RECURSOS PROPIOS



Fecha y hora de consulta

11/06/2024 9:03:02 AM

Contrato

00025453

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

### Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

#### Datos del firmante

Usuario: TRASP02

Poder: 100%

#### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: CR 8603 STSUACH

Importe de la operación: 357,142.85 MXP

Cuenta de retiro:

Cuenta de depósito:

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

Titular de la cuenta: BANCO SANTANDER FID 2111105 0

Nombre banco destino: SANTANDER

Fecha de creación: 11/06/2024

Fecha de aplicación: 11/06/2024

Concepto de pago: CR 8603 R446 STSUACH APORT EXTRAORD JUN

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 6550586261

Hora de captura en el canal: 09:03:00

#### Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000333987

Clave de rastreo: 002601002406110000333987

Folio de firma: 0002609115

Folio único: I401202406110903000002609121

#### Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

**OPERADO**

2024

CON RECURSOS PROPIOS

#### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	TRASP02	— %	11/06/2024
FIRMO	TRASP02	100 %	11/06/2024